



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de contrato con Schmidt Victoria desde Expediente Electrónico EX-2023-00010438- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Anibal Lanz (SDD#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con SCHMIDT María Victoria, y

CONSIDERANDO:

Que SCHMIDT María Victoria dictará clases de actividades deportivas y recreativas en la escuela deportiva barrial, en el Centro Comunitario y La Estación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del día 01 de Abril de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, de SCHMIDT María Victoria, D.N.I. N° 40.407.249 domiciliada en calle Estrada N° 1.146, de la ciudad de Crespo, quien dictará clases de actividades deportivas y recreativas en la escuela deportiva barrial, en el Centro Comunitario y La Estación, asignándosele una retribución equivalente a 0,29 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1 lo que al día de la fecha equivale a Pesos Ciento Trece Mil Ciento Veintitrés con 52/100 (\$113.123,52), libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.